REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 109 De Martes, 21 De Septiembre De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001410500220210034900	Ejecutivo	Porvenir Sa	Plastiatlantico S. A. S	20/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ejecutiva Laboral Promovida Por Porvenir Sa Nit.800144331-3 En Contra De Productos Alimenticios La Hogareña S.A.S. Nit.900729242-0, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001410500220210034700	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Constructora Santo Toribio Sas	20/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Libra Mandamiento Y Decreta Medidas

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

840682f5-a630-4ccf-a2b1-3dcb34d359d7

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 109 De Martes, 21 De Septiembre De 2021

08001410500220180035100	Ordinario	Beatriz Elena Cantillo Herrera	Dilia Rosa Vargas De Eguis, Armando Alfonso Eguis Vargas	20/09/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1.- Decretese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación, Según Lo Comunicado Por El Apoderado De La Parte Ejecutante.2.- Decretese El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas Dentro De Este Proceso. Por Secretaría Líbrense Los Oficios De Embargos Correspondientes.3.- Archivese El Presente Proceso.
08001410500220150089700	Ordinario	Jhonny Florez Cubillo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	20/09/2021	Auto Decide - 1) Déjese Sin Efecto El Auto En Auto De Fecha 07 De Mayo Del 2021, Mediante El Cual Se Dio Por Terminado El Proceso Por Pago Total De

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

840682f5-a630-4ccf-a2b1-3dcb34d359d7

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 109 De Martes, 21 De Septiembre De 2021

					La Obligación2) Requiérase Al Banco De Occidente Para Que Dé Cumplimiento Al Oficio 329 Del 21 De Febrero De 2020, Acláresele A La Entidad Bancaria Que El Monto Del Embargo Es Por 10.211.597,00, Infórmesele A La Misma Que La Sentencia Ya Cobro Ejecutoria Y Se Ratifica La Medida De Embargo Conforme A Lo Establecido En La Jurisprudencia De La Sala Laboral De La Corte Suprema De Justicia, De Fecha Diecinueve (19) De Abril De Dos Mil Diecisiete (2017), Con Ponencia Del Magistrado Jorge Mauricio Burgos Ruiz - Stl5601-2017 Radicación N. 72301 Acta

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

840682f5-a630-4ccf-a2b1-3dcb34d359d7

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 109 De Martes, 21 De Septiembre De 2021

					13. Señalada En La Parte Motiva De Esta Providencia. Sírvase Consignar En La Oficina De Depósitos Judiciales Del Banco Agrario De Colombia, Cuenta No.080012051002. Este Embargo Se Limitará Hasta Por La Suma De (10.211.597,00.).3 Adviértasele A La Entidad Bancaria Que En El Presente Proceso Ya Se Encuentra Aprobada Y En Firme La Liquidación Del Crédito Por Auto Del 9 De Diciembre De 2019. 4. Prevéngase A La Entidad Bancaria, De Los Poderes Correccionales Del Juez. A Quienes Sin Causa Justificada Incumplan Las

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

840682f5-a630-4ccf-a2b1-3dcb34d359d7

					Órdenes Judiciales: 3. Sancionar Con Multas Hasta Por Diez (10) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (Smlmv) A Sus Empleados, A Los Demás Empleados Públicos Y A Los Particulares Que Sin Justa Causa Incumplan Las Órdenes Que Les Imparta En Ejercicio De Sus Funciones O Demoren Su Ejecución.
08001410500220190053400	Ordinario	Ruby Leonor Morrizon Noguera	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Agencia De Defensa Juridica	20/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1.Decrétese El Embargo Y Secuestro Preventivo De Los Dineros Que Por Cualquier Concepto Posea Colpesiones Con Nit. 900.336.004-7 En El Banco Occidente - Cuenta Nivel

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

840682f5-a630-4ccf-a2b1-3dcb34d359d7

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 109 De Martes, 21 De Septiembre De 2021

					Nacional, Acláresele A La Entidad Bancaria Que El Monto Del Embargo Es Por 5.820.507.15., Infórmesele A La Misma Que La Sentencia Ya Cobro Ejecutoria Y Se Ratifica La Medida De Embargo Conforme A Lo Establecido En La Jurisprudencia De La Sala Laboral De La Corte Suprema De Justicia, De Fecha Diecinueve (19) De Abril De Dos Mil Diecisiete (2017), Con Ponencia Del Magistrado Jorge Mauricio Burgos Ruiz - Stl5601-2017 Radicación N. 72301 Acta 13. Señalada En La Parte Motiva De Esta Providencia. Este Embargo Se Limitará Hasta Por La Suma De

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

840682f5-a630-4ccf-a2b1-3dcb34d359d7

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 109 De Martes, 21 De Septiembre De 2021

					(5.820.507.15.).Sírvase Consignar En La Oficina De Depósitos Judiciales Del Banco Agrario De Colombia, Cuenta No.080012051002. 2.Adviértasele A La Entidad Bancaria Que En El Presente Proceso Ya Se Encuentra Aprobada Y En Firme La Liquidación Del Crédito Por Auto Del 5 De Agosto De 2021.3.Prevéngase A La Entidad Bancaria, De Los Poderes Correccionales Del Juez. A Quienes Sin Causa Justificada Incumplan Las Órdenes Judiciales: 3. Sancionar Con Multas Hasta Por Diez (10) Salarios Mínimos Legales Mensuales

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

840682f5-a630-4ccf-a2b1-3dcb34d359d7

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 109 De Martes, 21 De Septiembre De 2021

					Vigentes (Smlmv) A Sus Empleados, A Los Demás Empleados Públicos Y A Los Particulares Que Sin Justa Causa Incumplan Las Órdenes Que Les Imparta En Ejercicio De Sus Funciones O Demoren Su Ejecución.4.Requiérase A Colpensiones, Para Que Proceda A Incluir En Nómina La Pensión De Vejez Reliquidada Por Sentencia Del 13 De Febrero De 2020, Proferida Por Este Despacho.
08001410500220210005400	Ordinario	Kelly Ebrath Zuleta	Aura Concepción Molina Arteta	20/09/2021	Auto Rechaza - Rechaza Por Improcedente

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 21 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

840682f5-a630-4ccf-a2b1-3dcb34d359d7